

INFORME MENSUAL DE ACCIONES DE PERSONAL A HONORARIOS.

MES DE MARZO DEL 2024

1. ANTECEDENTES

NOMBRE	CESAR ANTONIO MIRANDA HIDALGO
RUT	
UNIDAD O DEPARTAMENTO DE DESEMPEÑO	EDUCACION / SEP
NOMBRE DEL PROYECTO Y/O FUNCION QUE DESEMPEÑA	FORMACION INTEGRAL



CORPORACION MUNICIPAL

Gabriel González Videla

La Serena

1.1. FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

<p>Las funciones por desarrollar en virtud del presente contrato serán las siguientes:</p> <p>ACCIONES, OBJETIVOS, METAS U OTRO INDICADOR QUE SE DEBE CUMPLIR EN EL PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO.</p>
<ul style="list-style-type: none">- ENTRENAMIENTO FUNCIONAL (MONITOR DE FUTBOL)- ENCARGADO DE CAMPAMENTO DE FUTBOL

PERIODO QUE CUBRE EL INFORME MENSUAL	
DESDE: 01-MARZO - 2024	HASTA: 31 - MARZO - 2024
SIEMPRE ES EL PRIMER DIA DEL MES. SI INGRESA A MITAD DE MES, SOLO EL PRIMER INFORME LLEVA LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO	SIEMPRE ES EL ULTIMO DIA DEL MES.

2. INFORME DE AVANCE MENSUAL

Durante el presente mes se desarrollaron las siguientes actividades:
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PRESENTE MES PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO FINAL DEL CONTRATO, ESTAS DEBEN ANEXAR EVIDENCIA QUE RESPALDE ESTE OBJETIVO Y UNA BITACORA O PLANIFICACION, DIARIA O SEMANAL, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.
SI NO SE INCLUYEN EVIDENCIAS O PLANIFICACIÓN, SU BOLETA PUEDE SER RECHAZADA.

- REUNION CON PROFESORES DE EDUCACION FISICA DE LOS COLEGIOS MUNICIPALES EN EL ESTADIO LA PORTADA.
- ENTRENAMIENTO DE FUTBOL PARA ALUMNOS DE LOS SIGUIENTES ALUMNOS :

COLEGIO GABRIEL GONZALEZ VIDELA

Josue Ozmi
Nickolas Ozmi
Jim Tapia
Agustin Mondaca
iker Mondaca
Isaac Saureque.
Gabriel Carrillo
Samuel Carrillo
Josue Abreu

COLEGIO ISLON

Cristobal Rojas.
Alexa Leon
Damari Rojas.

COLEGIO ARTURO PRAT

Dylan Espinoza
Maximiliano Araya.
Fernando Trujillo.
Jair Bolbaran
Felipe Galleguillos.

COLEGIO ALONSO ERCILLA

Oscarys Jimenez
Eduard Jimenez.



CORPORACION MUNICIPAL

Gabriel González Videla

La Serena

3. DIFICULTADES PARA EL LOGRO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS

- NINGUNA

4. OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

- NINGUNA

5. REVISION CO NFORME DEL PRESENTE INFORME

MES EN CURSO	<i>Cesar Miranda Hidalgo</i> NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN EMITE LA BOLET.
Marzo 2024	
MES QUE SE INFORMA	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

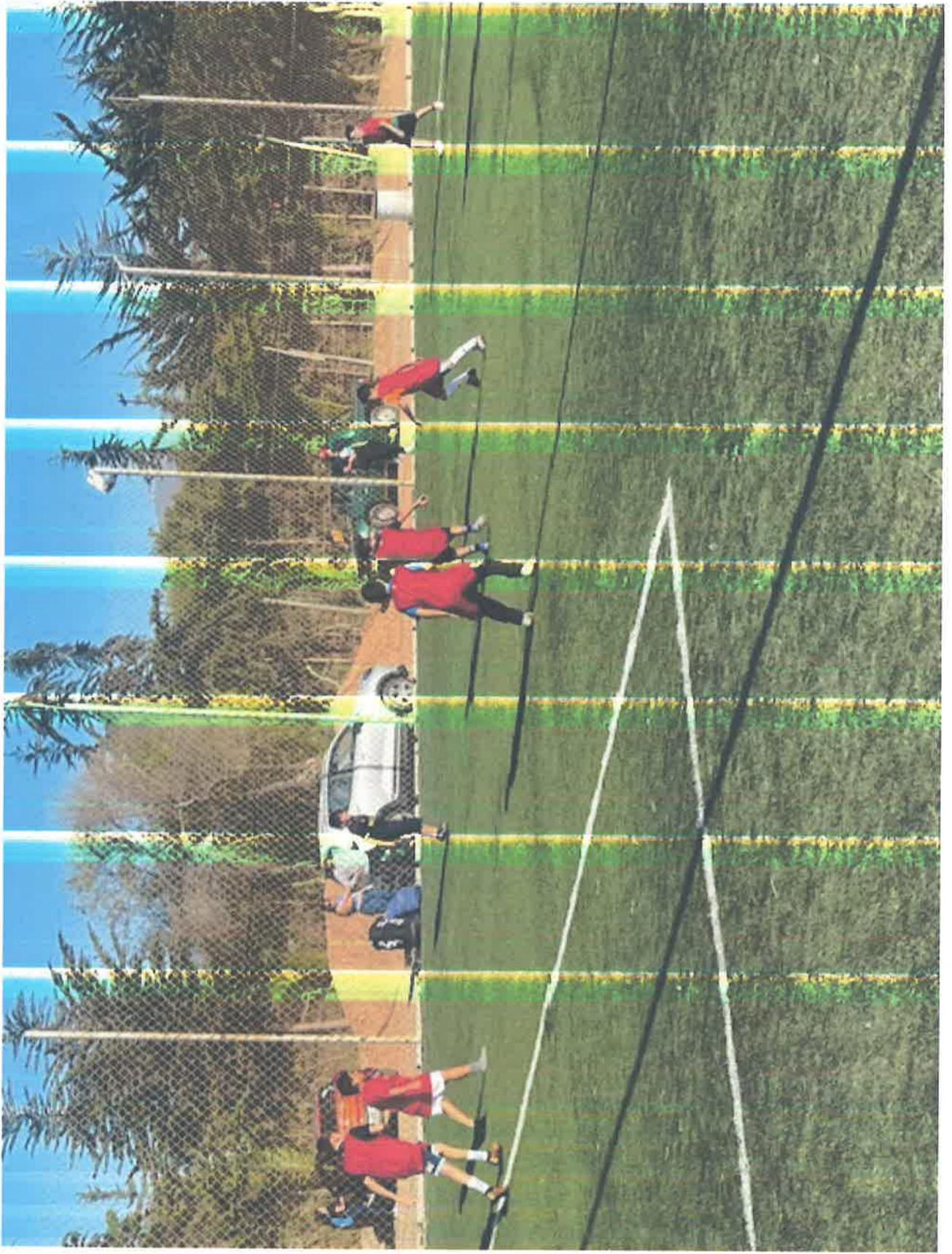


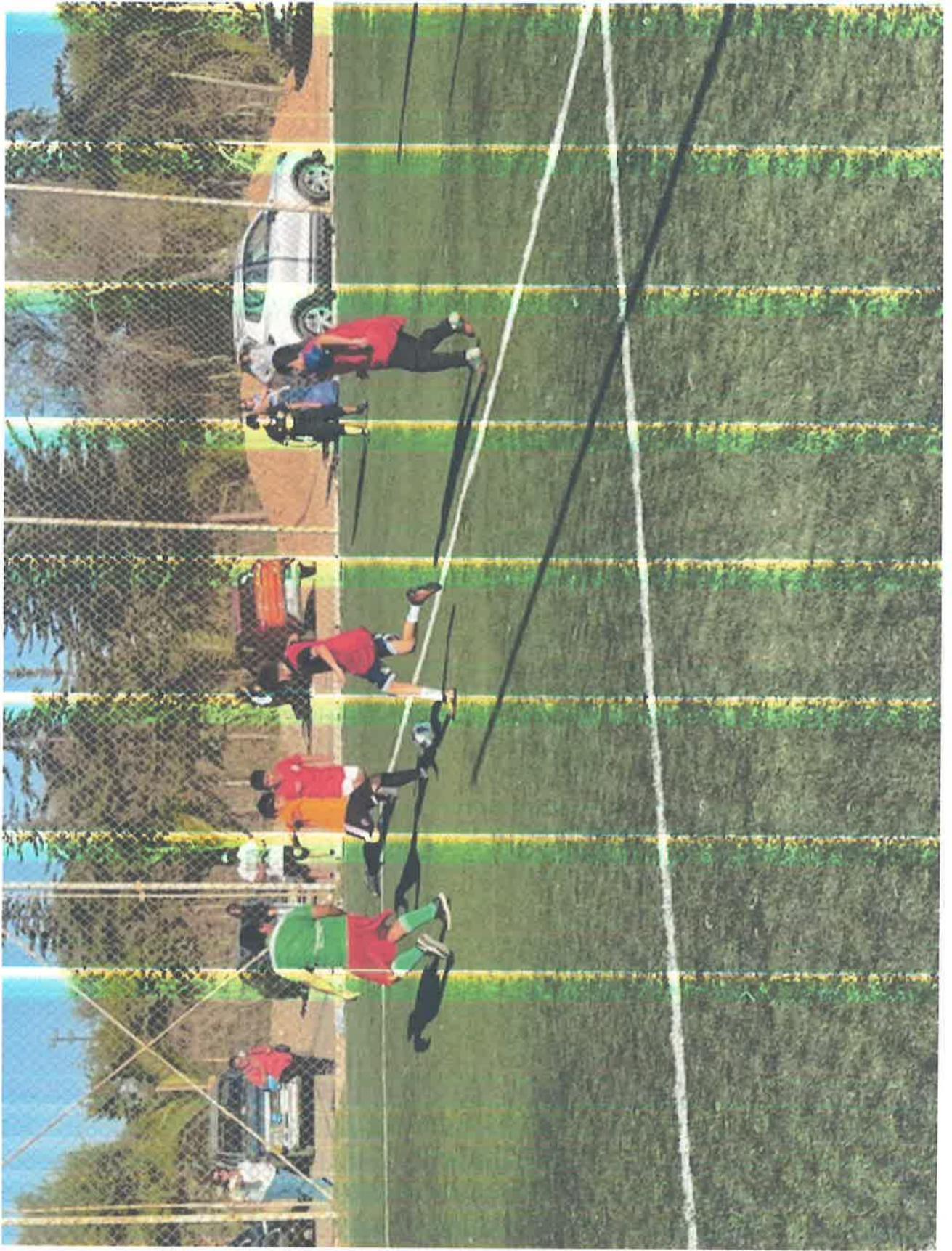
CORPORACION MUNICIPAL

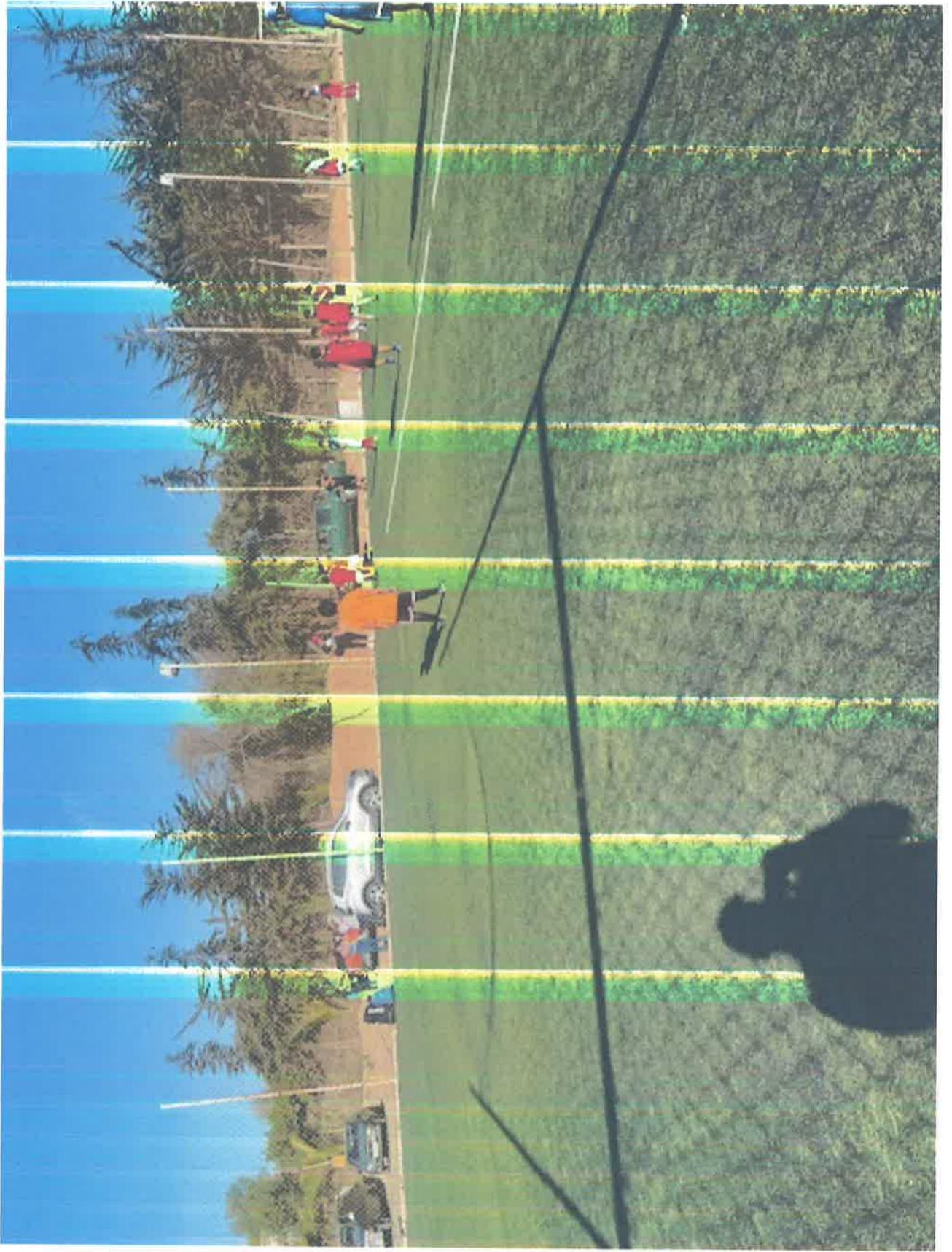
Gabriel Gonzalez Videla

La Serena

<p>NOMBRE JEFATURA</p> <p>FEDERICO ARCOS</p>	<p> FIRMA Y TIMBRE ENCARGADO</p>
<p>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>FIRMA Y TIMBRE JEFATURA</p>











ORDEN DE TRABAJO
35835

DATOS DEL FUNCIONARIO

Nombre RAMIREZ RAMIREZ LORENA DEL CARMEN
R.U.T. 11.511.260-0 **Nacionalidad** CHILENA
Dirección LAS PELARGONIAS N 913 SINDEMPART
Ciudad COQUIMBO **Teléfono(s)** 978979111
Email PS.RAMIREZ.LORENA@GMAIL.COM
Estado Civil CASADO(A) **Fecha Nacimiento** 29-12-1969
Título PSICOLOGO

DATOS CONTRACTUALES

Area EDUCACION **SubArea** 4) SEP **(Contrato Sin Sujeción Horaria)**

L. Trabajo(1) ADMINISTRACION SEP	N° Horas(1) 0	S.Base(1) 1,159,420
L. Trabajo(2) -----	N° Horas(2) 0	S. base(2) 0
L. Trabajo(3) -----	N° Horas(3) 0	S.base(3) 0
L. Trabajo(4) -----	N° Horas(4) 0	S.base(4) 0
	Total Horas 0	Total Base 1,159,420

Cargo PROFESIONAL DE APOYO CONVIVENCIA ESCOLAR EDUCACION
Tipo Contrato HONORARIOS
Motivo NECESIDADES DEL SERVICIO
Fecha Inicio 01-03-2024 **Fecha Término** 31-12-2024
Sueldo Base 1,159,420

DATOS DEL REEMPLAZO

(Sólo si Contrato es de Reemplazo)

RUT **Reemplaza a:**
Nombre
Motivo

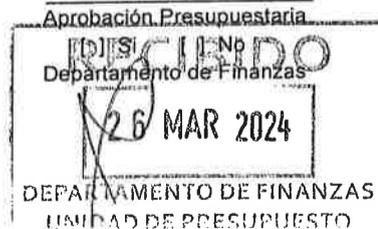
HORARIO LABORAL (horas cronológicas)

Lunes **Martes** **Miércoles** **Jueves** **Viernes** **Sábado** **Domingo**

Observaciones

COORDINADOR LUIS TABILO LOPEZ.
DIRIGIDO A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON CONVENIO SEP.
SE MODIFICA OT POR ERROR DIGITACION.

Responsable OT
Tahya Saavedra Trujillo
VMORGADO



Recepción
Depto. Planificación y
Desarrollo Institucional



ORDEN DE TRABAJO
35829

DATOS DEL FUNCIONARIO

Nombre MIRANDA HIDALGO CESAR ANTONIO
R.U.T. 13.649.963-7 **Nacionalidad** CHILENA
Dirección PASAJE LOS ALAMOS Nº7 COMPAÑIA BAJA
Ciudad LA SERENA **Teléfono(s)** 968282720
Email MIRANDA.XEXO@GMAIL.COM
Estado Civil CASADO(A) **Fecha Nacimiento** 17-09-1979
Título PREPARADOR FISICO

DATOS CONTRACTUALES

Area EDUCACION **SubArea** 4) SEP **(Contrato Sin Sujeción Horaria)**

L. Trabajo(1) ADMINISTRACION SEP	N° Horas(1) 0	S.Base(1) 600,000
L. Trabajo(2) -----	N° Horas(2) 0	S. base(2) 0
L. Trabajo(3) -----	N° Horas(3) 0	S.base(3) 0
L. Trabajo(4) -----	N° Horas(4) 0	S.base(4) 0
	Total Horas 0	Total Base 600,000

Cargo MONITOR DE DEPORTE
Tipo Contrato HONORARIOS
Motivo NECESIDADES DEL SERVICIO
Fecha Inicio 01-03-2024 **Fecha Término** 31-12-2024
Sueldo Base 600,000

DATOS DEL REEMPLAZO

(Sólo si Contrato es de Reemplazo)

RUT **Reemplaza a:**
Nombre
Motivo

HORARIO LABORAL (horas cronológicas)

Lunes **Martes** **Miércoles** **Jueves** **Viernes** **Sábado** **Domingo**

Observaciones

COORDINADORES MARIA CLAUDIA FLORES Y FEDERICO ARCOS
DIRIGIDO A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON CONVENIO SEP



Responsable OT
Tahyrá Saavedra Trujillo

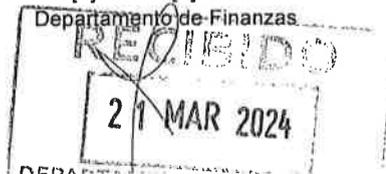
VMORGADO



Directora Depto. Educación
Sandra Castro Carvajal

Aprobación Presupuestaria
 Si No
Departamento de Finanzas

Recepción
Depto. Planificación y
Desarrollo Institucional





CT-59540

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SEP

En La Serena, a 01-03-2024, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**, R.U.T 70.892.100-9, representada por su Secretario General don JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN, Chileno, Ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 11.384.052-8, correo electrónico contrataciones@corporacionlaserena.cl, ambos con domicilio en calle Anima de Diego N°550, La Serena que en adelante, se llamará "El Empleador" y por otra don(ña) CESAR ANTONIO MIRANDA HIDALGO, estado civil CASADO(A), de nacionalidad CHILENA, cédula de identidad 13.649.963-7, profesión u oficio PREPARADOR FISICO, domiciliado en PASAJE LOS ALAMOS N°7 COMPAÑIA BAJA LA SERENA, fecha de nacimiento 17-09-1979, correo electrónico miranda.xexo@gmail.com, que en adelante se llamará "El Prestador", se ha convenido el siguiente Contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Don(ña) CESAR ANTONIO MIRANDA HIDALGO se compromete a prestar servicios como MONITOR DE DEPORTE, según lo planteado en el Plan de Mejoramiento 2024, todo esto en el marco de la Ley de subvención especial preferencial, Ley 20.248, dirigido a los alumnos del (los) siguiente (s) colegio (s) municipal (es) de la ciudad de La Serena que estén adscritos al convenio SEP:

ADMINISTRACION SEP

SEGUNDO: La Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, se obliga a pagar por los servicios pactados una suma mensual ascendente a **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, descontándose de dicha suma mensualmente el **13,75% por concepto de retención de impuestos**.

Las partes dejan expresa constancia que los honorarios pactados estarán afectos al régimen tributario aplicable conforme a la ley.

El profesional, en su calidad de prestador de servicios independiente, será responsable de efectuar el pago de sus cotizaciones previsionales (cuenta de capitalización individual en AFP, más el Seguro de Sobrevivencia e Invalidez, más la comisión AFP), de salud laboral (Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, más la cotización adicional diferenciada si corresponde en función del riesgo que importe la actividad que realice el prestador) y de salud común (FONASA o ISAPRE), conforme lo indique la normativa vigente.

El prestador de servicio queda en libertad para imponer en la institución previsional y de salud que le corresponda o que elija, en su caso, siempre y cuando esto no contravenga a la normativa general vigente.

Dichas sumas se pagarán contra la presentación de la respectiva boleta de honorarios e informe mensual. Se deja constancia que el Prestador solicitó que el pago señalado se haga mediante

transferencia bancaria a su cuenta personal según el siguiente detalle: Banco: **ESTADO**, Cuenta: **VISTA, N°: 13649963**

TERCERO: El Prestador se compromete a realizar la labor encomendada, desde el **01-03-2024** hasta el **31-12-2024**, sin sujeción horaria, en las dependencias del (los) establecimiento (s) indicado (s) que designe la Corporación o en el que en su reemplazo se establezca, siempre y cuando sea de aquellos establecimientos administrados por la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena.

CUARTO: La Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, se reserva el derecho de poner término a este Contrato de prestación de servicios en cualquier tiempo, especialmente si los servicios prestados no fuesen presentados a total satisfacción de esta Corporación.

QUINTO: Las partes dejan constancia y declaran que el Prestador no es trabajador de la Corporación, ni adquiere tal carácter por este Contrato, declarando este asimismo que realizará su labor sin vínculo de subordinación laboral, actuando en su carácter de Prestador independiente y en ejercicio de sus servicios, en las labores que se le encomienden por el o los representantes de la Corporación, o según las necesidades de la misma. En este sentido, las partes dejan expresamente establecido que el Prestador no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, permisos administrativos, vacaciones, desahucio, etc.

SEXTO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del prestador que recibe a su entera satisfacción y declara ser fiel reflejo de lo pactado.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena.

NOVENO: La personería de don JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, consta en Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre de 2023, ante la Notaría de La Serena servida por don Pablo Bustos Molina, y anotada en su respectivo Repertorio bajo el N°1883 del año 2023.

Prestador de Servicios
CESAR ANTONIO MIRANDA HIDALGO

Corporación Municipal
Gabriel González Videla

Coordinación SEP 
Departamento de Educación
Departamento Jurídico